

VISTO:

El expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por nota, que lleva la firma de la Señora Norma Molteni, se pone en conocimiento de este Cuerpo que la Señora Marisa Inés Vázquez, Directora de las Escuelas Especiales N° 501 y 502 ha realizado la retención de 50 Patacones correspondientes al pago del subsidio por un Plan Social destinado al Proyecto de Huerta.

Que en virtud de lo expuesto la Comisión de Interpretación, Petición y Reglamento de este Cuerpo dispone las consultas pertinentes ante la Fiscalía interviniente y la Dirección general de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Que con fecha 24 de mayo de la unidad Funcional de Instrucción N° 2 responde al requerimiento del Concejo Deliberante informando que fue confirmado el archivo de la causa que nos ocupa; mientras que el Cuerpo se encuentra al aguardo de la respuesta al requerimiento formulado a la Dirección general de Escuelas, habiendo reiterado el mismo con fecha 17 de agosto.

Que, posteriormente, la Señora Norma Molteni con fecha 14 de Mayo eleva una nueva nota al Cuerpo, girada en Sesión a la Comisión para ser agregada al Expte., en la que expresa que la Concejal Marisa Vázquez se encuentra ejerciendo tres cargos públicos simultáneamente.

Que la Señora Presidente del Concejo solicita informes a la Concejal Vázquez y al Concejo Escolar, haciendo saber de estas actuaciones a la Comisión interviniente.

Que se han agregado a las actuaciones los informes respectivos de los que surgen que la Concejal Marisa Vázquez posee los siguientes cargos públicos: Directora Titular de la Escuela Especial N° 501, Maestra Titular de Escuela N° 502 con funciones de Directora Provisional y Concejal Municipal; y que desde el 12 de Agosto se encuentra en uso de licencia por el término de 2 meses en la Escuela 501.

Que la Concejal Marisa Vázquez podría encontrarse o haberse encontrado incurso en la situación de incompatibilidad o inhabilidad prevista en los Arts. 6 y 7 de la ley Orgánica Municipal, y Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el ejercer tres empleos onerosa y simultáneamente.

Que la nombrada no ha informado, Art. 14° de la Ley Orgánica Municipal, ni ha hecho uso de la opción establecida en el Art. 8° de la misma norma.

Que conforme lo determina la doctrina, debería determinarse si se da en estas circunstancias algunos tipos de incompatibilidades de los cargos públicos como la material, horaria, legal y funcional (Arts. Pertinentes de la Ley Orgánica Municipal) y Constitucional (Art. 53 de la Constitución Provincial).

Que más allá de los inconvenientes prácticos que se presentan al acumular una sola persona más empleos que los que racionalmente puede desempeñar, y el juicio ético al que nos exponemos en el ejercicio del cargo para el que hemos sido electos por la ciudadanía, entendemos que este Cuerpo debe expedirse según lo planteado en el considerando anterior.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO 1º) Elevar las actuaciones obrantes en el expediente de la referencia a la Asesoría
===== General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de que emita
opinión sobre el caso expuesto en los fundamentos del presente:

- A) Teniendo en cuenta que la Concejal Marisa Inés Vázquez se desempeña como Directora Titular de la Escuela Especial N° 501, maestra Titular de la Escuela Especial N° 2 con funciones de Directora y Concejal Municipal; solicitar se expida si existe algún tipo de incompatibilidad y/o inhabilidad para desempeñar los tres cargos en forma onerosa y simultánea.
- B) Teniendo en cuenta que según informe elevado por el Concejo Escolar, la Concejal Vázquez se encuentra en uso de licencia poro cargo político (solicitada durante un período de dos meses en la Escuela N° 502), informe en caso de que exista incompatibilidad y/o inhabilidad, si está persiste bajo el uso de la licencia mencionada.
- C) Indique situación antes del uso de la licencia precitada y durante el uso de la misma.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2004.-